



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Belén Rosales Puente, Juan Martín Reyna García, Juan Patiño Cruz y Francisco Elizondo Salazar**, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado solicita, con pleno respeto a su esfera de competencia, a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a la Comisión Nacional del Agua y a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, para que, de manera coordinada, y conjuntamente con la sociedad civil vertebrada en asociaciones y colegios de profesionistas especialistas en la materia, realicen un proyecto ejecutivo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que solucione de manera integral la problemática del drenaje pluvial, inherente al estancamiento de agua por inundaciones en el municipio de referencia, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se dio a conocer a través de los medios de comunicación, en el municipio de Matamoros fue afectado recientemente por las intensas precipitaciones pluviales que se suscitaron en el noreste de Tamaulipas, afectando alrededor de 200 colonias, y provocando que miles de familias se vieran atrapadas entre el agua sucia que invadió el interior de sus hogares productos de los drenes que se desbordaron.

Muchas de estas familias se vieron perjudicadas por los daños materiales sufridos a los bienes de su patrimonio, lo que ya ha sucedido en otras ocasiones, convirtiéndose en una constante que deja considerables daños económicos cada vez que un fenómeno meteorológico azota a la ciudad de Matamoros.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Reconocemos la inmediata intervención y el apoyo otorgado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y las autoridades municipales a los sectores más afectados, atendiendo sus necesidades prioritarias.

Sin embargo, ha llegado el momento de atender las causas y no las consecuencias, es tiempo ya de que las autoridades federales, estatales y municipales se coordinen y dispongan de los recursos necesarios para implementar acciones que trasciendan en la ejecución de un proyecto ejecutivo que solucione de manera integral la problemática del drenaje pluvial para esta ciudad fronteriza.

Cabe señalar que las obras que tienen que ver con el drenaje pluvial generalmente se realizan de manera coordinada por las instancias competentes de los tres niveles de gobierno, en virtud de la cantidad de recursos que requieren para su implementación, y deben estar sustentadas en un plan integral que involucre a los tres órdenes gubernamentales y a la sociedad civil organizada



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

quienes a final de cuentas son los que más conocen y sufren la situación.

Lo anterior implica realizar estudios técnicos de fondo: a los drenes y sus cauces así como ver la posibilidad de ampliar el curso de los mismos y generar áreas de vertedero de demasías en la zona conocida como Control 1, replantear la colocación de estaciones de bombeo, tuberías y drenes revestidos de concreto, entre otras acciones necesarias para que el agua de las lluvias se drene rápidamente en la ciudad de Matamoros.

Sabemos que una obra hidráulica de esta magnitud implica una inversión millonaria y que requiere tiempo para su ejecución, pero también sabemos cómo representantes populares de la imperiosa necesidad de llevarla a cabo para solucionar por fin una de las problemáticas que más afecta a la sociedad matamorenses, motivo por el cual tenemos a bien promover la presente acción legislativa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por ello hacemos un llamado público las autoridades de la Secretaría de Finanzas del Estado, así como al Ayuntamiento de Matamoros, para que en la estructuración de los respectivos proyectos de Presupuesto de Egresos para el año 2016, consideren una partida que permita contar con los recursos necesarios para apoyar los trabajos del proyecto ejecutivo; que solucione de manera integral la problemática del drenaje pluvial que requiere la ciudad de Matamoros.

Asimismo y por tratarse de un asunto que por su naturaleza resulta de urgente y obvia resolución, nos permitimos solicitar la dispensa de trámite legislativo, con fundamento en lo previsto por el artículo 148 de la propia ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, a efecto de que sea discutida y aprobada en su caso.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos proponer a ustedes, la expedición del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado solicita, con pleno respeto a su esfera de competencia, a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a la Comisión Nacional del Agua y a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, para que, de manera coordinada, y conjuntamente con la sociedad civil vertebrada en asociaciones y colegios de profesionistas especialistas en la materia, realicen un proyecto ejecutivo que solucione de manera integral la problemática del drenaje pluvial, inherente al estancamiento de agua por inundaciones en el municipio de referencia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE



**DIP. BELÉN ROSALES
PUENTE**



**DIP. JUAN MARTÍN REYNA
GARCÍA**



DIP. JUAN PATIÑO CRUZ



**DIP. FRANCISCO
ELIZONDO SALAZAR**

Hoja de firmas de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado solicita, con pleno respeto a su esfera de competencia, a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a la Comisión Nacional del Agua y a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, para que, de manera coordinada, ejecuten un proyecto ejecutivo que solucione de manera integral la problemática del drenaje pluvial, inherente al estancamiento de agua por inundaciones en el municipio de referencia.